

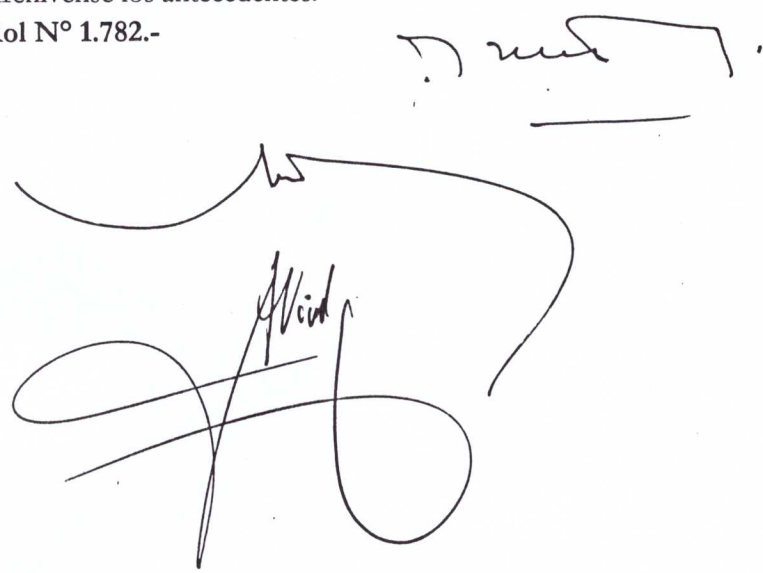
La Serena, veintisiete de octubre de dos mil catorce.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.**

Que en la presentación formulada por doña Mirna Villalobos Díaz en relación con la elección efectuada en la Junta de Vecinos N° 23 de la localidad de Totoralillo, comuna de Coquimbo, no se acompañan los antecedentes que le sirven de fundamento, ni se indican las diligencias probatorias con que se pretende acreditar los hechos invocados de acuerdo a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 17 de la Ley 18.593, y visto, además, lo dispuesto en el inciso final del artículo antes citado, **TÉNGASE POR NO INTERPUESTA** la reclamación de fojas 2.

Archívense los antecedentes.

Rol N° 1.782.-



Pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de la IV Región de Coquimbo, integrado por el Presidente titular, Ministro señor Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, señor Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, señor Alberto Viada Lozano.

**CAJC**  
Pablo Vera Carrera  
Secretario Relator

En La Serena, a veintisiete de octubre de dos mil catorce, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

**CAJC**